

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Supatá, Veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso de pertenencia N° 2018 - 00039

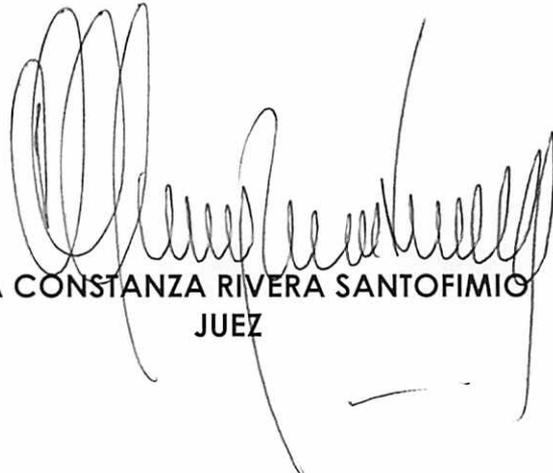
Demandante: MANUEL ANTONIO QUINTERO

Accionado: HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA DESIDERIA CASTRO DE QUINTERO, RUBEN CASTRO, PEDRO HIGINIO QUINTERO CASTRO, ROSAURA QUINTERO CASTRO, ARISTUDEMUS QUINTERO CASTRO, MARIELA QUINTERO CASTRO, DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS, Y JESUS MESIAS PULIDO HERNANDEZ.

Teniendo en cuenta que el día 19 de julio del 2021 a las 15:23 y 16:09 hrs se recibió memoriales por parte del apoderado de la parte demandante CARLOS MANUEL GARZÓN, en donde se solicitaba aplazar la diligencia de inspección judicial programada para el día 21 de julio del 2021, argumentando que no se ha recibido respuesta del IGAC respecto de la corrección de área y solicitando la designación de un perito con el fin de verificar las áreas pretendidas, este despacho judicial:

DISPONE:

1. Aplazar la inspección judicial programada para el 21 de julio del 2021.
2. Por secretaría comuníquese a las partes por el medio más expedito esta decisión.


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ